



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 MAR 2017	
Recibido.....	10 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	32720.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, solicita al Poder Ejecutivo que informe a través de los organismos correspondientes, los siguientes puntos acerca de las actuaciones que debería haber llevado a cabo a la fecha, la Secretaría del Transporte Automotor dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte de la Provincia de Santa Fe en relación al servicio de Transporte Interurbano Provincial de media y larga distancia que sirve a diferentes poblaciones y departamentos de la Provincia de Santa Fe:

1. Si previo al cese de funciones del Ingeniero Gustavo Santos Peirano en el cargo de Subsecretario del Transporte Automotor dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte como lo expresa el Decreto 0392 de fecha 06 de marzo de 2017 se ha realizado el correspondiente sumario a los fines de determinar el grado de responsabilidades que pudieran caberle a él y a los funcionarios que debían ejercer los debidos controles en procura de verificar el cumplimiento de los servicios de transporte que les correspondía;
2. Si pese al cese de funciones establecido, le corresponde responder por la debida responsabilidad civil, penal y/o comercial por el accidente ocurrido con la empresa Monticas el pasado 24 de febrero de 2017 y las demás deficiencias que se han detectado en diferentes empresas que prestan similar servicio en el ámbito de la provincia.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Con fecha del 06 de marzo de 2017 y mediante el Decreto 0392, el Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, procedió a dejar sin efecto el nombramiento del Ingeniero Gustavo Santos Peirano en el cargo de Subsecretario del Transporte Automotor dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte.

El mencionado Decreto, no hace ninguna mención a la responsabilidad que pudiera caberle a dicho funcionario por el estado en que se halla el sistema de transporte público interurbano provincial, (que por otra parte venía cumpliendo esas tareas desde largo tiempo previo al nombramiento efectuado en el citado decreto 0080 del 11/12/2015) ni si se han efectuado los correspondientes sumarios a los fines de determinar la responsabilidad de los funcionarios a cargo de los debidos controles, previo al cese en sus funciones del Ing. Peirano, tanto sobre el sistema en general, como por el accidente de la empresa Monticas ocurrido el pasado 24 de febrero de 2017.

De acuerdo a trascendidos efectuados a la prensa de parte de funcionarios, el accidente de la empresa Monticas el pasado 24 de febrero, sería el motivo de su despido, el cual dejó un saldo luctuoso de 13 muertos, que podía haber sido evitado si se efectuaban los controles debidos en el área a su cargo.

Sin embargo, este hecho no fue una situación imprevista ni aislada, sino que fue la consecuencia de la falta permanente de controles que debía realizar la dependencia a cargo del Ingeniero Peirano.

El miércoles 4 de Marzo de 2009, el diario "La Opinión" de Rafaela expresaba que el senador provincial Alcides Calvo *"ha iniciado gestiones antes la Subsecretaría de Transporte que se encuentra a cargo del Ing. Gustavo Santos Peirano a los fines de solicitar se efectúen los respectivos controles a empresas de transporte público de pasajeros de mediana distancia ante anomalías detectadas en su funcionamiento."*

En dicho artículo periodístico, el Senador continuaba expresando: *"Son innumerables los reclamos realizados por los pasajeros que se refieren al estado de deterioro material que presentan las unidades de las empresas El Cóndor y San Cristóbal respectivamente, que cubren el corredor Santa Fe-Esperanza-Rafaela-San Guillermo, pudiéndose observar el alto grado de deterioro que presentan dichos vehículos y la consecuente falta de comodidad de los pasajeros, como así también incumplimiento en los horarios de partida y de arribo a sus destinos. A lo precedente debemos sumar*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

innumerables fallas mecánicas de sus unidades siendo común ver estos coches detenidos a la vera de la ruta, lo cual ocasiona zozobra y múltiples inconvenientes a sus pasajeros que llegan tarde a la partida de otro coche, al trabajo, a sus tareas cotidianas o a la escuela los estudiantes que viajan diariamente de una ciudad a otra."

Durante los últimos años, la Defensoría del Pueblo de la Provincia recibió quejas de usuarios y funcionarios de diversas localidades, y hace al menos siete años, tanto en el transporte interurbano como en el interprovincial, hay registros de solicitudes de respuesta de parte de los usuarios a los organismos de control.

Es de tener en cuenta que el Ingeniero Peirano durante ese período ha cumplido las mismas funciones de Subsecretario provincial a cargo de los controles en la materia.

En abril de 2010, la Doctora Mónica Tomei, que en ese entonces se desempeñaba como concejala de Funes, presentó una carta pidiendo la intervención ante los *"numerosos reclamos de los vecinos por las deficiencias en el servicio y los aumentos de tarifas, que no se condecían con el servicio"*.

En febrero de 2011, la cartera provincial le respondió con un dictamen del área de Coordinación del Transporte de Pasajeros con un detalle de los servicios que se prestan en la ruta 9.

Allí se especificó que *"los inspectores del organismo realizan controles constantes en la ruta señalada para detectar posibles irregularidades. Que dichos controles tienen en cuenta las frecuencias, refuerzos a la hora de mayor demanda, estado de conservación de las unidades y el estado técnico mecánico en general"*.

Además, las autoridades provinciales destacaron las reuniones que celebraron entre las comunas, la provincia y la empresa para coordinar esfuerzos y satisfacer las necesidades con resultados positivos.

En marzo de 2011 el Dr. Edgardo Bistoletti, a cargo de la Defensoría del Pueblo, tomó un reclamo de los vecinos de Funes y Roldán por las *"deficiencias en el transporte interurbano de pasajeros"*.

A principios de 2012, la Defensoría del Pueblo recibió otra queja, esta vez proveniente del transporte interprovincial, y con una lista de 2.000 vecinos firmantes que se quejaban de Monticas y Arito en su recorrido de Rosario a Laboulaye, en Córdoba. Pasajeros de Rufino, Venado Tuerto, Sancti Spíritu y Amenábar, reclamaban por los *"constantes problemas mecánicos y eléctricos, las demoras en los horarios, la falta de higiene, el mal estado de asientos e instalaciones, filtraciones en días de lluvia y presencia de vectores en las unidades"*. Se sumó también una pedido de acción del Concejo de Rufino ante la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT).



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La respuesta provincial llegó a través del subsecretario de Transporte, Gustavo Santos Peirano, quien señaló que se "*constataron las irregularidades denunciadas*". Sin embargo se elevó un informe con las constataciones a la CNRT para que "*efectúe los controles que estime corresponder*". Ante el panorama, la Defensoría santafesina envió el expediente con los antecedentes a la cartera nacional destacando que se incumplen los derechos de los usuarios.

En octubre de 2013 hubo una nueva resolución pedida por un particular y el secretario de Seguridad Ciudadana de Casilda, según expresó en representación de un gran número de pasajeros que protestaban por "*el deterioro de las unidades y el deficiente servicio de Monticas*". El funcionario sumó una serie de archivos fotográficos que lo constataban. Se elevó un informe a la Subsecretaría de Transporte a cargo del Ingeniero Peirano, requiriendo detalles del funcionamiento del servicio, que según reza en el escrito después de cuatro meses no remitía respuesta oficial. Asimismo, incluyó la notificación a la CNRT.

El 28 de abril de 2013, el Intendente de Carcarañá Ramón Soques, el Intendente de Casilda Juan Carlos Baccalini, el Subsecretario de transporte de la provincia Ing. Gustavo Santos Peirano y el Gerente Comercial de Monticas SA Julián Torresi, coordinaron tareas en conjunta con el fin de mejorar el servicio de la línea Carcarañá Casilda.

El 21 de octubre de 2013 se conformó en Alcorta la Asociación Civil Vecino, como primera actuación, emitieron una carta a la Subsecretaría Provincial de Transporte, y a su titular, Gustavo Santos Peirano, en donde denunciaron a la empresa de transporte Monticas "*ante la mala prestación del servicio. A los continuos reclamos sobre ventanillas trabadas, mal estado de los vehículos, incumplimiento de horarios, mal funcionamiento de aire acondicionado/calefacción, etcétera a lo que se sumaba la grave situación de dejar varados a los usuarios. Con la excusa que no se trasladan más personas que la cantidad de asientos disponibles -cuestión si bien encuadrada en el marco legal, requiere otro tipo de solución- dicha empresa optó por retirar las unidades de refuerzos, dejando a gran cantidad de personas sin poder viajar, y dejándolos en la mayoría de los casos abandonados a su suerte*".

El 1 Junio de 2016, la Comisión de Transporte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, recibieron al Sr. Subsecretario de Transporte Automotor de la Provincia, Ing. Gustavo Santos Peirano, y al Sr. Sergio Conrado Ludueña, Director Provincial de Transporte de Pasajeros y, posteriormente a representantes de



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Municipalidades y Comunas en relación al Expte. N° 31.097, en donde se efectuaban una serie de quejas planteadas por los pasajeros usuarios del servicio de las Empresas Expreso Arito SA y Monticas SA, ambas con cobertura en el sur de la Provincia, comprendiendo los trayectos entre Rufino, Venado Tuerto, Rosario e intermedias.

El 24 de Agosto de 2016, mediante expediente N° 31.465, de comunicación, se solicitaba que a través de la Subsecretaría de Transporte, se informara sobre aspectos relacionados al servicio de transporte interurbano de pasajeros que prestan las Empresas Monticas S.A., Transur S.A. y General Güemes Transporte Automotor S.A., en el trayecto comprendido entre Cañada de Gómez y Rosario por Ruta Nacional N° 9. Como culminación de esta serie de hechos, y tras la tragedia de febrero, las autoridades provinciales decidieron por fin terminar con la concesión de dicha empresa.

En el Decreto 0367 del 01/03/2017, se fija el fin del servicio de dicha firma, allí se expresa que: *"...la Subsecretaría de Transporte Automotor, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Transporte, inicia las presentes actuaciones, con motivo de la verificación de reiterados incumplimientos a la normativa vigente por parte de la empresa Monticas S.A, en todos los servicios prestados; .."* y continúa *"...tal como surge de las constataciones realizadas por el personal de inspección, se han detectado sendas deficiencias en la prestación de todos los servicios de la empresa, vgr.: incumplimientos de servicios y horarios, utilización de unidades no matriculadas y problemas de funcionamiento de las unidades en cuanto a confort y estado general del coche;..."*

Sin asumir ninguna responsabilidad por la suma de situaciones que se habían constatado a lo largo del tiempo, ni referirse al mencionado accidente expresa que *"En consonancia con lo referido, la Subsecretaría de Transporte ha tomado conocimiento de denuncias de usuarios, de las que surge, mayoritariamente, que el motivo de la queja está relacionado con la mala prestación de los servicios (horarios, confort, cumplimiento diario);"* como si la causal del cese se debiera a incumplimientos banales y no al hecho del choque de febrero.

En tal sentido las autoridades de aplicación de controles expresaban poco tiempo antes, que en 2016 se hicieron *"176 actas de infracción a Monticas por diversas causas, mayoritariamente por incumplimiento de horarios, servicios o frecuencias, y cuestiones de confort de colectivos como aire acondicionado, calefacción o asientos"*. Algunas infracciones *"eran graves, como tener un parabrisas rajado pero en ese*



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

momento no solo se labraba el acta sino que se detenía la unidad para que no siguiera circulando".

El funcionario a cargo del área, Ing Peirano, explicó en una entrevista a Radio Casilda que "al recibir las quejas de municipios y de usuarios, se constataba la deficiencia y se intimaba a la empresa a que en un término perentorio solucionen esos inconvenientes y luego se constataba que se hayan resuelto". "Existe un protocolo de caducidad que se maneja en la secretaria, que ante la primera intimación y el no cumplimiento se procede a una segunda y después si es causal para la caducidad del servicio", sin embargo sus actuaciones lo desmienten ya que reconocían más de un centenar y medio de infracciones graves sin sanción acorde al protocolo.

Y en este mismo sentido el Secretario del área remarcaba en esa entrevista que "dada la cantidad de unidades que tiene Monticas es un ratio de tres infracciones por vehículo, está dentro del promedio que se realizan a las empresas de la provincia" como si no ocurriera ningún hecho grave a ser remediado con urgencia.

Sin embargo, tras la tragedia mencionada y de acuerdo al decreto de cese de la concesión a Monticas se declara que "...por Dictamen N° 1255/15, Fiscalía de Estado ha dictaminado que *"...los permisos precarios son por naturaleza revocables en cualquier momento al no importar para el permisionario un derecho subjetivo perfecto..."*, *"...de ello puede colegirse la facultad del Poder Ejecutivo para resolver o revocar este tipo de permisos, caracterizados por su precariedad, por motivos de oportunidad, mérito o conveniencia;..."* "en trámites relacionados con el transporte de pasajeros, Fiscalía de Estado se expidió a través de Dictamen N° 910/03 manifestando que *"... lo que debe preservar la autoridad de aplicación es el interés público comprometido de los usuarios del transporte potencialmente beneficiarios de una mejor prestación del servicio en las condiciones de regularidad y eficacia que persigue..."* *"...los estamentos técnicos de la Subsecretaría de Transporte concuerdan en que estarían dadas las condiciones para proceder a dejar sin efecto los permisos precarios oportunamente concedidos;..."*

Lamentablemente, las autoridades a cargo que debían velar por la seguridad de los pasajeros tuvieron que esperar a que la cantidad de muertos y heridos que produjo el accidente de febrero las decidiera a tomar la medida que tendría que haber sido tomada mucho tiempo antes, con el agravante de que siguen sin reconocer la tragedia, ya que en los considerandos del decreto de finalización de la concesión sigue sin mencionarse el mismo y se aduce que la medida se toma por el potencial abandono del cumplimiento de los servicios el día 27 de febrero, es decir no cumplir con los



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

servicios tres días después del choque y a la falta de confort y cumplimiento de horarios que se "observaría" en las unidades de Monticas.

Desgraciadamente, hoy muchas familias se ven destrozadas tanto por la desidia de la empresa, como por la inexplicable falta de control debido de parte de las autoridades que debían hacerse responsables del tema.

De toda esta secuencia de hechos relatada, surge la directa e ineludible responsabilidad del Ingeniero Peirano que ha sido dejado cesante sin que se sepa a ciencia cierta si con esa acción se lo libera de responder a las responsabilidades que le caben por haber estado a cargo de los controles, no desde fines del año 2015 como lo expresa el mencionado decreto 0392, sino desde mucho antes ya que desde hace casi una década ejerció esas funciones.

Por las razones expuestas, es que se solicita el informe mencionado precedentemente a los fines de poner en conocimiento a la población en general acerca de la situación en que se hallan las investigaciones y diferentes actuaciones relacionadas con los controles e inspecciones que se deben efectuar sobre el sistema de transporte público interurbano provincial de media y larga distancia y de la determinación de responsabilidades de los funcionarios comprometidos en esas tareas, que debieron actuar en su momento a los fines de haber evitado la tragedia del pasado 24 de febrero de 2017.

PATRICIA GUADALUPE CHIALVO
Diputada Provincial

HECTOR CAVALLERO
Diputado Provincial